

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.935 · 2002

LEY 12.935

Boletín Oficial, 6 de septiembre de 2002 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.935

ARTÍCULO 1°. Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2002 la vigencia de la Ley 12303 y sus prórrogas instituidas por las Leyes 12385, 12451, 12669, 12815 y 12866, contados a partir de su vencimiento, durante el cual quedarán suspendidos los desalojos ordenados contra los quinteros del Parque Pereyra Iraola.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.935. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).